



**UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN**

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE.**

**Decreto Exento RA N° 396/81/2024**

**V REGIÓN VALPARAÍSO, 05/01/2024**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

REF: NOMBRA A GIOVANNA ZUNINO MARDONES COMO JEFA DEL SERVICIO DE BIENESTAR DEL PERSONAL DE LA UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, EN CALIDAD DE SUPLENTE.

1. Que por Decreto TRA N° 396/14/2018 de Rectoría se nombró como Jefe del Servicio de Bienestar del Personal a Alejandro Zamora Sepúlveda.
2. Que el Jefe del Servicio de Bienestar del Personal señalado precedentemente, aún se encuentra suspendido de sus funciones por sumario administrativo.
3. Que por Decretos Exentos RA Nos 396/898/2023 y 396/2207/2023 se nombró a Giovanna Zunino Mardones como Jefa del Servicio de Bienestar del Personal, en calidad de suplente, entre el 22 de mayo y el 22 de noviembre de 2023 y entre el 23 de noviembre y el 31 de diciembre de 2023, respectivamente.
4. La necesidad de mantener, por razones de buen servicio, la suplencia ejercida por Giovanna Zunino Mardones como Jefa del Servicio de Bienestar del Personal, a contar del 2 de enero de 2024, sin esperar la total tramitación del presente decreto.
5. Se deja constancia que doña Giovanna Zunino Mardones sirve el cargo de profesional, grado 12, contrata.
6. Memorándum N° 01/2024 de la Prorectora al Rector.
7. Impútese el gasto al Ítem A.1.1.1 del presupuesto vigente, códigos 2090, 2100, 2105, 2110 y 2115 del detalle interno de la Universidad. Centro de responsabilidad 10.116.
8. Lo dispuesto en el inciso 2° artículo 1° de la Ley 18.434, artículos 34 letra c) del D.F.L. N° 2 de 1986, artículo 4° del D.F.L. 29 de 2004 y Decreto Supremo N° 163/2022, ambos del Ministerio de Educación.



1704454899823007



1704455284306



DECRETO:

REGISTRADO

5 ENE 2024

**DESIGNA EN CALIDAD DE SUPLENTE A:**

1) Don(a) GIOVANNA LORENA ZUNINO MARDONES, RUN N° 10367940-0, en el cargo de JEFE DE SERVICIO, grado 6° ESCALA SUELDOS UNIVERSIDADES ESTATALES, nivel NO APLICA NIVEL, categoría NO APLICA CATEGORIA, de la Planta de DIRECTIVOS, por impedimento de su titular, a contar del 2 de enero de 2024 y hasta 31 de marzo de 2024 y mientras dure la ausencia del titular

Esta persona deberá rendir caución por un monto de "12" sueldos base.

Asume sus funciones el 2 de enero de 2024.

Impútese el gasto que corresponda al Subtítulo 21-01-001, del presupuesto de UNIVERSIDAD DE PLAYA ANCHA, del año presupuestario vigente.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE**



1704454899823007



1704455284306

